Celso Lima Ávila (1 de 1)
Secretario General
Fecha Firma: 03/09/2025
HASH: b13234a244c2019ddf7262f35bfb2eee

Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Exp. 251/2023
Asunto: Proceso de Estabilización de once plazas de Técnico de jardín de infancia. Personal Laboral del grupo de clasificación III.

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

En relación con el proceso de Estabilización de once plazas de Técnico de jardín de infancia, Personal Laboral del grupo de clasificación III, convocado por este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2025, por unanimidad adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar razón de la renuncia a continuar en el proceso de Estabilización de una plaza de Técnico de Jardín de Infancia, Personal laboral del grupo III, de D.ª Raquel Mena Cruz con fecha 3 de septiembre de 2025 (R.E. 7647).

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente relación de aprobados del proceso de Estabilización de once plazas de Técnico de jardín de infancia, Personal Laboral del grupo de clasificación III, convocado por este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	CALIFICACIÓN TOTAL
EMMA	PUIG VENTURA	***953***	2,6038	4	6,6038

TERCERO.- Elevar, a favor del aspirante aprobado propuesta de contratación como personal laboral fijo, Técnico de Jardín de Infancia, del grupo de clasificación III teniendo en cuenta lo establecido en las Bases reguladoras del proceso de Estabilización del personal laboral en cuanto a las renuncias, carencia de requisitos exigidos, no presentación de documentación o falsedad de la misma.

La Base décimo tercera indica que "*el Tribunal elevará al órgano competente, las propuestas de contratación de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo y que serán nombrados personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Rosario, mediante resolución del órgano competente, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Cuando alguno/a o algunos/as de los/as aspirantes aprobados/as, antes de ser contratados, renunciasen a continuar el proceso de selección, o sean excluidos del mismo por carecer de alguno de los requisitos exigidos, por no presentar la documentación, o por falsedad de ésta, y sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudieran haber incurrido, se anularán las actuaciones respecto de estos y el Tribunal podrá proponer la inclusión, en la relación definitiva de aprobados, del mismo número que el de excluidos por las anteriores causas conforme al orden de puntuación obtenido."

Cód. Validación: APHAFWJ5KYM9DGZ5AW245DP76
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

La Base décimo cuarta indica que "l*as personas propuestas por el Tribunal Calificador para su nombramiento como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique la relación definitiva de aprobados/as en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Rosario, los justificantes documentales de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera no acreditados con anterioridad, según se expresa.*

Las fotocopias de documentos deberán presentarse acompañadas de originales para su compulsa o en fotocopias compulsadas por las Entidades emisoras de la documentación de que se trate (en caso de documentos oficiales) o en testimonio notarial.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación."

CUARTO.- Publicar en el tablón de anuncios y en la página web de la Corporación, a los efectos oportunos

En El Rosario, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Secretario del Tribunal.

Cód. Validación: APHAFWJ5KYM9DGZ5AW245DP76
Verificación: https://elrosario.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2